



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: vencimiento de cargos Mgter Heredia, Fabiola

VISTO:

La Ordenanza 01/98 y 02/06 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Fabiola Lorena Heredia, fue designada Directora del Museo de Antropología de esta Facultad, desde el 12 de octubre de 2017 al 31 de julio de 2025;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°); y

Que la Mgter. Fabiola Lorena Heredia se encuentra designada como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas del Departamento de Antropología, con fecha de vencimiento de designación el 30 de enero de 2026;

Que la Mgter. Fabiola Lorena Heredia se encuentra designada como Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Teoría Antropológica III del Departamento de Antropología, con fecha de vencimiento de designación el 29 de abril de 2030;

Que debe establecerse la fecha de vigencia de los referidos concursos, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la Magister Fabiola Lorena HEREDIA, legajo 43625, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra “Etnografía de Grupos Indígenas” del Departamento de Antropología, hasta el 25 de agosto de 2031.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la Magister Fabiola Lorena HEREDIA, legajo 43625, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, en la cátedra “Teoría Antropológica III” del Departamento de Antropología, hasta el 31 de julio de 2030.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS